

## VENDA SEXY: UNA CASA DE TORTURA CHILENA, LA TORTURA DEL OLVIDO

### VENDA SEXY: A CHILEAN TORTURE HOUSE, THE TORTURE OF FORGOTTEN

Belsy Carina Suarez Salcedo<sup>1</sup>

Recepción: 12/01/2017 / Evaluación: 10/02/2017 / Aceptación: 29/03/2017

#### Resumen

Este artículo nos trae a colación una práctica ilegal e inaceptable en cualquier cultura y línea de tiempo, conocida mundialmente como “tortura” y condenada por toda la humanidad. Venda Sexy operó dentro de la dictadura del ex presidente Augusto Pinochet en detrimento de la ciudadanía Chilena. Las prácticas de una de las presidiarias más sangrientas y poco conocidas, su impunidad y la necesidad de justicia que claman las víctimas de esta casa del horror, observando cómo se repite en diferentes contextos la inoperancia y responsabilidad estatal ante estos delitos de lesa humanidad y atropellos a los derechos humanos.

**Palabras Clave:** Derechos humanos, gobierno, violencia, mujeres

#### Abstract

This article brings to us an illegal and unacceptable practice in any culture and timeline, known worldwide as “torture” and condemned by all humanity. Venda Sexy, operated within the dictatorship of former President Augusto Pinochet to the detriment of Chilean citizenship. The practices of one of the most bloodthirsty and little known prisoners, their impunity and the need for justice that the victims of this house of ho-

rror cry out, observing how it is repeated in different contexts the inoperability and state responsibility for these crimes against humanity and outrages To human rights.

**Key Words:** Human rights, government, violence, women.

#### Introducción

“La tortura es cruel e inhumana, está prohibida por el derecho internacional y no puede, nunca jamás, justificarse” AMNISTIA INTERNACIONAL. Esta premisa se toma como base fundamental para la elaboración de este escrito puesto que se pretende realizar una crítica y análisis interpretativo y constructivo a un actuar visto como crimen de derecho internacional, con las distintas implicaciones que esto conlleva, quiere decir, reprochables y condenables sin distinción, se realiza una interpretación desde lo normativo puesto que se toman algunos artículos de la declaración universal de derechos humanos entre otros y desde la perspectiva humanista y crítica de los Derechos Humanos a la sociedad en general que observa como el estado propicia el olvido como forma de impunidad e injusticia ante las víctimas de actos atroces, en este caso específico tomaremos la dictadura de Augusto Pinochet y sus fuerzas represivas especialmente el modus operandi de la denominada Venda Sexy, una casa de tortura chilena poco conocida y la cual

1 Maestría Derechos Humanos. V Semestre. carinitasuas@hotmail.com

era dirigida por una mujer que practicaba diferentes tipos de tortura a sus ocupantes, las pocas personas que salieron con vida de allí, siguen pidiendo justicia, mientras el Estado aun no reconoce estos hechos en su totalidad.

### Los ecos del horror

Ubicada en uno de los sectores de clase media en la ciudad capital de Santiago de Chile, en Quilín, calle Irán No. 3037, cerca de la intersección con Los Plátanos, en la Comuna de Macu, encontramos una vivienda de dos pisos y un sótano en la que actualmente habita una familia como cualquier otra que tomó esta propiedad sin saber sus funciones de hace 40 años en la década del 70, entre 1974-1977. Régimen Militar de Augusto Pinochet en Chile entre el 11 de septiembre de 1973 y el 11 de marzo de 1990. en la represión pinochetista contra los socialistas de la época, la cual crea por parte del estado Chileno la Dirección Nacional de Inteligencia (DINA) bajo la dirección del General Manuel Contreras quien da instrucciones a militares preparados para torturar de manera simultánea, consecuente con todos los vejámenes imaginables e inimaginables a los presos políticos llamados así por ser militantes del grupo socialista MIR, en el casco urbano se instalan 5 lugares de tortura en este caso se abordará una de ellas, la VENDA SEXY o Discoteque, por la cual pasaron más de 300 detenidos de manera arbitraria, sin juicio justo, siendo violentados de manera física, psicológica, verbal y primordialmente sexual, aunque la justicia chilena actualmente no ha reconocido estas casas de genocidio, los sobrevivientes se encargan de mantener la memoria del horror que padecieron en esos años.

Con un saldo de un país con millones de muertos, desaparecidos y el terror sembrado por las fuerzas estatales, las cuales de manera aleatoria decidían quienes eran

considerados presos políticos por ende acusados de terrorismo, traición a la patria, rebelión, sin importar su condición social, familiar o cualquier otra que pudieran poseer, acusados y llevados como presos sin juicio o derecho de réplica, estos supuestos delitos se agravaban si eran acusados o vistos como activistas de pensamiento liberal o distinto al creado por la dictadura. *Declaración Universal de Derechos Humanos Artículo 9: "Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado."*

### La Tortura

Entendida como el acto de infringir dolor, de manera psicológica, física, verbal, mental para obtener datos e información o pruebas (Peters, Edward, 1987), estas prácticas de manera extrajudicial se realizan en la dictadura del General Augusto Pinochet que encabezó la dictadura militar de Chile entre 1973 y 1990, periodo conocido como Régimen Militar, fue empleada de manera sistemática y represora a los diferentes agentes y sujetos que no estuviesen dentro de sus políticas e ideologías.

Es el caso de la estudiante Chilena Alejandra sin apellido por protección a su identidad, una de las sobrevivientes de estos actos de violencia y total denigración del ser humano, en una de las entrevistas con la periodista Nancy Guzmán de su libro "Ingrid Olderock, la mujer de los perros" nos relata de manera cruda y vivencial los pasos que caminó a través de los perpetuadores chilenos ordenados por el gobierno a realizar estas prácticas en diferentes sitios de la nación, Alejandra contaba con 19 años e iba cursando su carrera de veterinaria cuando irrumpieron en su casa, la cual habitaba con su madre, y de manera brutal y abusiva, pasando de esta manera por la primera casa de tortura y trasladada a la VENDA SEXY llamada así porque la mayoría del tiempo los prisioneros y prisioneras eran obligados a tener los ojos vendados con música a

un alto volumen en decibeles perjudiciales para el oído humano en habitaciones herméticamente cerradas que concentraban el ruido dentro de esta casa y no dejaban que los vecinos de este barrio residencial escucharan los gritos de torturas de las personas retenidas ahí, centro especializado en la tortura sexual femenina de la cual Alejandra y otras sobrevivientes relatan de manera desgarradora como fueron violadas repetidas veces al día por los guardias y altos militares que llegaban a las celdas las arrastraban, las golpeaban, insultaban y pegaban después de esto las mojaban y las tiraban a una cama de metal completamente desnudas y mojadas en donde ponían electrodos en diferentes partes de sus cuerpos y pasaban electricidad hasta quedar semiinconscientes terminando estas sesiones con la violación por parte de diferentes guardias o militares, mirando a sus compañeros de celda muertos envueltos en bolsas que después arrojaban a los ríos, dándoles comida con materia fecal de sus cuidadores, entre otras formas de tortura que ahí se presentaban, una de las más aterradoras e inhumanas aberraciones contra estos prisioneros las practicaban las mujeres, especialmente la carabinera Ingrid Olderock, la cual estaba encargada de cumplir las torturas de manera estricta, especialmente una creada por ella, la cual consistía en el adiestramiento de un perro pastor alemán llamado Volodia, entrenado para violar y realizar dejaciones a los internos de este centro de tortura; los guardias los tomaban de los pies y las manos haciendo que tomaran posiciones en donde el animal pudiera penetrar a estos prisioneros, estas prácticas eran constantes en la VENDA SEXY, llegando a tal grado de terror que las mujeres inventan un método para poder dejar de ser violadas de manera diaria; las internas prestaban sus ropas íntimas en los días de reglas para no ser violadas por los guardias los cuales no practicaban estos actos en estos días, pero

ellos lo notaron y fueron reprendidas de manera brutal durante los siguientes 5 días.

Es indispensable hablar de las víctimas pero también de sus victimarios, que en este caso se presenta de manera sorprendente a las mujeres como las actrices de los peores atropellos a la vida humana, las prisioneras manifestaban su brutalidad para la tortura más indolentes que los hombres que se encargaban de su cautiverio, mujeres que salían y eran madres, esposas, hijas, realizando estos actos con niños incluso desde los 9 meses, los cuales torturaban hasta matar para de esta manera que sus padres contaran lo que ellos pedían, sus rostros de satisfacción en estos actos contra hombres y mujeres aterrorizaban a los prisioneros.

### Derechos humanos en su mínima expresión

Declaración Universal de Derechos humanos 1948

Artículo 2: *“Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía”.*

Derechos humanos violentados de manera absoluta por parte del estado Chileno y su maquinaria guerrerrista, muerte, violencia, tortura, vejámenes contra los presos políticos así denominados por los agentes represores, la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura (Informe



Valech), da la cifra de víctimas directas de violaciones de los Derechos Humanos en Chile la cual ascendería al menos a unas 35.000 personas, de los cuales unos 28.000 fueron torturados, 2.279 de ellos ejecutados y unos 1.248 continúan como detenidos desaparecidos. Además unas 200.000 personas habrían sufrido el exilio y un número no determinado (cientos de miles) habría pasado por centros clandestinos e ilegales de detención. 2,7% de la población chilena, Informe (Rettig), 1991. Años de barbaries y masacres a la vista de todos incluso países internacionales que en su afán hegemónico de poder y alianza fueron solo espectadores cómplices del presidente y general Augusto Pinochet, el cual no acepta la existencia de estas casas de tortura incluyendo la “Venta Sexy”.<sup>2</sup>

“La única divinidad es el ser humano” (Karl Marx). Es necesario recordar que los derechos humanos nacen de los seres humanos siendo éstos una construcción histórico-social, inalienables e inherentes al ser humano, reconocidos mundialmente, los cuales deben ser garantizados por los países en sus diferentes contextos el derecho a la verdad, justicia y reparación en casos de genocidio cometidos por el mismo Estado, es lo esperado por las víctimas, estas son

reglas para vivir con dignidad para garantizar la potencialidad de los seres humanos, “el ser humano es un fin y no un medio”(E. Kant) el bienestar de los pueblos es asunto de todos la indiferencia crea una violencia imparabable y el olvido un retroceso imperdonable, y el peligro a la repetición “la violencia mítica”(Benjamín, Walter 1921), entendida como la violencia que funda el derecho o la violencia que conserva el derecho, el terrorismo legalmente propuesto por el Estado incluso legitimado en diferentes países, con cortinas de humo puestas en los diferentes gobiernos, en este caso en particular del General Augusto Pinochet en Chile, dictador y perpetuador con sus respectivas fuerzas militares, de gobierno y orden público, sometiendo al pueblo y realizando torturas, desapariciones y exterminios de manera sistemática.

Este tipo de comportamientos que podemos ver en la actualidad en distintos países del continente como Sierra Leona, Siria, Irak, los cuales sufren el flagelo del genocidio. Es necesario crear una reflexión con las prácticas y jurisprudencia de la Ley Islámica la cual en sus bases tiene como propósito la estabilidad del pueblo Musulmán y la integración del Islam, pero se han creado grupos extremistas que han llevado a la Sharia a su máxima expresión, creando terror e incertidumbre a nivel mundial,

2 Fuente: radio.uchile.cl.

alimentando la Xenofobia y el racismo hacia un pueblo específico. Ya denominados como terroristas dispuestos a morir por librar la llamada guerra santa, aunque hay que aclarar que no todos los musulmanes comulgan con la Sharia extremista y menos con estos grupos intransigentes, un ejemplo es Bagdad, la cual vive su vida entre caos y la violencia, no pasa un día sin un asesinato, atentado con bombas, atentado suicida, decapitaciones, entre otras, repitiendo estos patrones de manera sistémica y volviendo a ser el mundo simples espectadores de las masacres y torturas por parte de fuerzas externas e internas en esos países, por diferencia, política, racial, de género, de clase, por dinero, recursos naturales, petróleo, agua, poder, intereses personales, de multinacionales, países externos, conflictos armados internos disfrazados por gobiernos que quieren mantener unas élites en los países y no aceptan al ciudadano del común, Declaración Universal de los Derechos Humanos, Artículo 5: “*Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes*”; Así la corrupción aumenta y las brechas entre ricos y pobres se hacen cada vez más grandes, observamos el derecho como manipulador de violencia teniendo la nuda vida, como parámetro general de las nuevas generaciones.

Dejando la multiculturalidad de los pueblos como problemas de Estado y no como diferencia en sujetos y necesidades, una igualdad jurídica nula y un estado social de derecho que atropella a los ciudadanos como es el caso Colombiano.

Retomando puntualmente el caso Chileno en donde sus víctimas eran denominadas presos políticos, y todo lo que esta calificación conlleva y observamos Argentina 1970 y el reconocimiento de derechos a los presos políticos, por una condición y no la supresión de necesidades e inequidad en derechos, aunque no es perfecta esta re-

paración en este país hermano suramericano, da ejemplo de justicia para las víctimas estatales.

Paradójicamente en la actualidad observamos la Constitución Política de Chile en la cual se habla de libertades, derechos y una clara integralidad de la Declaración de Derechos Humanos, esta carta magna máximo texto del país fue realizada bajo la dictadura del general Pinochet, creador del genocidio más cruel que han tenido los ciudadanos Chilenos, observando una incongruencia a esta carta supuestamente directriz del país y el orden que los ciudadanos, que defienden por ser parte de un estado social, todo reemplazado por retórica insuficiente e inaplicable en la época actual, pues si el gobierno no acepta estos hechos las víctimas son obligadas a callar y al intentar revelar su verdad se envuelven en una impunidad engeguedora, acaparadora e impotentes ante una absurda realidad donde la tecnología y la ciencia avanzan igual que la impunidad y la injusticia.

En este caso en particular la violencia infringida por el sexo femenino nos muestra un manejo de poder sobre los presos políticos sin importar su condición, género o sexualidad, el poder es un arma que puede ser ejecutada por la persona que subordina a otra, la anatomía del ser humano tomada como forma de castigo, el fetichismo sexual, y el instinto reptil en su máxima expresión, el thanatos como mecanismo de funcionalidad en este orbe de terror, el instinto de supervivencia al cual los prisioneros tuvieron que acudir, dejando su condición de humanos garantes de derechos y llegando a la decadencia, todo esto vigilando siempre por sus captores y sus más bajos instintos, los cuales recrearon con sujetos, que al no poder contar con una forma de resistencia eficaz, alimentaban voluntaria e involuntariamente sus ínfulas e instintos de superioridad, excitando su deseo depredador al punto de ver a sus prisioneros menos

que a cualquier animal y poder continuar con sus vidas al salir de trabajar en estas casas de tortura, volviendo estas prácticas normales y cotidianas.

### Un olvido muy presente

De esta manera algunos sobrevivientes no dejan que mueran estas historias de terror y vulneración total de los Derechos Humanos por parte la Dictadura Chilena, la cual no ha reconocido ninguna de estas casas de torturas, no se presentan en la historia de Chile, nadie ha sido judicializado por las mismas, ni violaciones, vejámenes u asesinatos, incluso se relata que años después los ex prisioneros han encontrado a sus verdugos de frente sin ningún remordimiento y con la tranquilidad que les brinda el estado Chileno, los defensores de los derechos humanos continúan pagando un alto precio por su activismo, el gobierno Chileno hace las declaraciones de forma molesta negando los sucesos que son evidentes, así encontramos el parque de la Paz antes denominado ex campo de concentración del gobierno militar chileno “Villa Grimaldi” acompañados de la Agrupación de familias de ejecutados políticos, de la comisión Chilena de Derechos Humanos y algunos delegados de Amnistía internacional, uno de los más reconocidos en el país suramericano, en memoria a la víctimas de este holocausto Chileno. La esperanza de una justicia no se agota como tampoco la fe en la humanidad, las familias de los ciudadanos siguen en su lucha por ser escuchados, esas voces que entraron a estas casa de genocidio como la Venda sexy y muchas más de las cuales millones no salieron y otras cambiaron totalmente pues ser sobrevivientes y no ser escuchadas con solo un resultado de impunidad deja huellas imborrables. las víctimas dicen: “tenemos el derecho de exigir de su parte, el rechazo público y la condena para quienes cometieron torturas y crímenes de lesa humanidad durante la dictadura, al

mismo tiempo su compromiso con la exigencia de verdad, justicia y reparación para con las víctimas” reclamo a las diferentes organizaciones internacionales como La Corte Penal Internacional, Derecho Internacional Humanitario, Amnistía Internacional, ONU, Alto Comisionado de los Derechos Humanos, Consejo de seguridad de las Naciones Unidas, entre otros mecanismos de vigilancia y control internacional, como parte de un reconocimiento internacional a las diferentes víctimas de tortura dentro y fuera de los diferentes conflictos que han existido a través de los tiempos se conmemora el Día Internacional de las Naciones Unidas en Apoyo de las Víctimas de la Tortura - 26 de junio por la Organización de Naciones Unidas, ONU.

Aunque es un gesto valioso el reconocimiento mundial a estas víctimas de tratos crueles e inhumanos, también es necesaria una reparación integral, la cual pueda devolver algo de la dignidad que fue arrebatada de manera arbitraria, la condena a los responsables y la justicia que gritan las víctimas y sus familias, puesto que sería una burla para cualquier sociedad no reconocer los hechos que marcaron y abrieron un capítulo oscuro dentro de una gran nación que cada vez va en crecimiento y con unos pobladores capaces de perdonar y no olvidar su propia historia para no condenarse a repetirla.

La memoria quizás es el mejor mecanismo de justicia con el que las víctimas de los delitos atroces cometidos de manera arbitraria por parte de las fuerzas armadas y su ejercicio de muerte, tras las banderas de los derechos y la seguridad social, que cobran millones de vidas y de las cuales aún no se han tenido algún tipo de proceso legal real, siendo muy pocos los investigados o castigados, familias de desaparecidos que aún claman la vida de sus familiares puesto que se les robó entre otras cosas su dignidad humana, sin verdad no



hay reparación, memoria que no muere y por esto través del tiempo la historia cobra vida surgiendo nuevos apartes de los hechos distorsionados, mal contados, encubiertos o las mentiras que quieren ocultar tras las bambalinas de los grandes burgueses encargados de los poderíos de las naciones.

El poder hegemónico de los estados sobre el pueblo, su indolente fuerza, la cual es utilizada de manera generalizada sobre la población civil con diferentes argumentos como la seguridad, contra el terrorismo, tildando a los ciudadanos de guerrilleros, violentos, o simples daños colaterales dentro de la guerra, convirtiendo a los seres humanos sólo en cifras y deshumanizando sus vidas, prácticas de terror desde los entes estatales dirigidos desde los altos mandos; un país tiene derecho a saber la verdad, es un derecho y deber social exigir la verdad y no olvidar; nunca se trató de evitar ningún daño, así que se violaron de manera desmedida muchos artículos del Derecho Internacional Humanitario, lo cual se ve contundentemente en el abuso de la fuerza pública en su máxima expresión y la impunidad llegando a medidas desorbitantes. Pero las víctimas y desaparecidos son humanos, aunque no fueran tratados de esta manera por parte del Estado, que fue elegido con la convicción de protección a sus ciudadanos, estas víctimas aunque algunas ya no nos acompañan, tienen voz a través de sus familias y de los millones de compatriotas que no dejan morir estos tristes he-

chos sin una verdad absoluta y una justa reparación, que cuente con los respectivos procesos jurídicos a los responsables de manera directa e indirecta por estos actos de crueldad cometidos a luz pública sin medida con toda la predeterminación que la planeación de estos acontecimientos requirieron, es necesario crear el ejercicio de memoria histórica colectiva para todas la víctimas.

### **Bibliografía e Infografía**

- Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948.
- Comisión Funa; Punto Final; The Clinic, Archivo Memoriaviva
- Guzmán, Nancy “Ingrid olderock, la mujer de los perros”.
- Informe Rettig; La represión política en Chile: los hechos; La Nación; The Clinic; El Mercurio; El Dinamo; Archivo Memoriaviva Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, 1991.
- Peters, Edward . Info on Peters, (1987). pp. 14–15.
- GONZALEZ, Fernando “VIVIR SIN LOS OTROS” Edición B. Colombia, Bogotá D.C, 2015
- Revista bimestral para los países de habla hispana, Amnistía internacional, noviembre 1997 número 27.
- [http://www.memoriaviva.com/criminales/criminales\\_o/olderock\\_ingrid.htm](http://www.memoriaviva.com/criminales/criminales_o/olderock_ingrid.htm)
- [http://www.memoriaviva.com/quienes\\_somos.htm](http://www.memoriaviva.com/quienes_somos.htm)
- Dr. Bill Warner Ley Sharía para No-Musulmanes.